PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE:

26-01-EI-140-004-BILBOSTACK

2. ÁREA PROMOTORA DEL EXPEDIENTE:

Área de Economía Urbana.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección de Bilbao Ekintza, EPEL.

4. OBJETO DEL CONTRATO:

Patrocinio del evento "BILBOSTACK 2026". Se pretende tener visibilidad y presencia destacada en los espacios y soportes publicitarios que la entidad contratista pone a disposición.

Código CPV: Código principal: 79341000-6 - Servicios de publicidad

CONTRATO RESERVADO: NO

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA: SÍ.

Esta licitación solo admite presentación de oferta por medios electrónicos. Para ello:

1.- Las ofertas se presentarán en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi: https://www.contratacion.euskadi.eus

2.- Las notificaciones se realizarán mediante el sistema de comparecencia electrónica. Por lo tanto, todo licitador deberá darse de alta en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi: https://www.contratacion.euskadi.eus

Para la presentación de oferta por medios electrónicos ver indicaciones en el Anexo de Cláusulas de licitación electrónica de esta Carátula.

5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos: Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), Anexos, documento de formalización del Contrato y ofertas técnica y económica presentadas por la empresa adjudicataria.

6. VARIANTES O ALTERNATIVAS:

No se admiten.

7. DIVISIÓN EN LOTES:

De conformidad con lo indicado en la Memoria Justificativa, no procede la división en lotes.

8. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO:

Plazo de duración del contrato: las prestaciones objeto de este contrato se realizarán desde la firma del contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Prórroga: No procede.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a (IVA excluido):

Valor estimado del contrato (IVA excluido)	20.000,00 euros

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

A) Presupuesto estimado máximo de gasto del contrato:

Presupuesto estimado máximo de gasto	20.000,00 euros
IVA	21%
TOTAL (IVA incluido)	**24.200,00 euros**

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones durante el plazo de duración del contrato, conforme a los precios ofertados.

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (IVA incluido):

- Año 2026, EI.001.002.0022, importe: 24.200,00 euros IVA incluido.

12. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

Tanto alzado.

13. TRAMITACIÓN:

Ordinaria.

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

14. CAPACIDAD:

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

15. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA:

No se exige.

16. SOLVENCIA:

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:** No procede

- **SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:** No procede

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

No procede.

III. LICITACIÓN

17. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento: negociado sin publicidad con invitación a un licitador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.a). 2º LCSP. Todo ello, teniendo en cuenta las razones técnicas que constituyen su objeto y que justifican que se encomiende a un contratista determinado, dado que la entidad contratista es la única que posee la exclusividad para la organización del evento.

Forma de adjudicación: precio.

18. MESA DE CONTRATACIÓN: No se constituye.

19. PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:

Plataforma Contratación Pública en Euskadi: https://www.contratacion.euskadi.eus

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Hasta las trece horas (13:00 h) del día indicado en la invitación.

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día, los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

En aquellos casos en los que las licitadoras tengan dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, por problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica (“hash”), de su oferta al correo electrónico: juridico@bilbaoekintza.bilbao.eus, con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora.

21. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN:

Plataforma Contratación Pública en Euskadi: **https://www.contratacion.euskadi.eus**

22. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, en la Plataforma Contratación Pública en Euskadi, utilizando el esquema de la oferta correspondiente a esta licitación ubicado en la pestaña correspondiente: **https://www.contratacion.euskadi.eus**

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía podrá ser causa de exclusión de la licitación.

23. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Forma de presentación de consultas: por escrito, según modelo que figura como Anexo al PCAP, enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: juridico@bilbaoekintza.bilbao.eus

Plazo límite de presentación de consultas: hasta siete (7) días naturales antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las **respuestas a las consultas formuladas** que resulten de interés para todos los licitadores se harán públicas en el perfil de contratante publicado en www.bilbao.eus/bilbaoekintza.eus del contratante en la pestaña correspondiente a los datos del contrato.

Carácter vinculante de las consultas: sí.

24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

SOBRE ÚNICO con la oferta técnica y económica, sobre la que podrá establecerse negociación, así como la documentación administrativa.

25. PROPOSICIÓN DE LAS LICITADORAS: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- **PROPOSICIÓN TÉCNICA:** se presentará documentos, folletos, descripciones, justificantes, memorias, etc., con el fin de que Bilbao Ekintza tenga conocimiento del contenido del patrocinio y de las contraprestaciones que ofrece, debiendo estar incluidas las contempladas en el PPT.
- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** Oferta económica según modelo del Anexo I.
- **DOCUMENTO DEUC:** se presentará el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada.

  Este DEUC se importa electrónicamente desde el enlace DEUC previa descarga del archivo XML denominado "Fichero DEUC *"(para su cumplimentación ver instrucciones en Anexo del PCAP).*
- **DECLARACION RESPONSABLE ANTE BILBAO EKINTZA, EPEL**, de cumplimiento de requisitos previos según modelo publicado en el Perfil en el que se cumplimentará los datos exigidos.
- **Documentación complementaria**, en su caso (documento de compromiso de constitución en UTE).
- **DNI APODERADO.** DNI de la persona que presenta la proposición.
- **ESCRITURA.** Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. En todo caso será necesario que las prestaciones objeto del contrato estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios.
- **PODER.** Poder bastante al efecto. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil
- **CERTIFICADOS POSITIVOS DE HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL.** certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias para contratar con el sector público y certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social para contratar con el sector público. En el caso de que el patrocinado deba tributar en varios territorios, deberá aportar los certificados emitidos por todas y cada una de las Administraciones competentes. Los patrocinados extranjeros deberán aportar certificación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social (o equivalente) allí donde desarrollen su

actividad (fuera o dentro de España).

Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este PCAP para contratar será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos podrá ser causa de exclusión de la licitación.

***NOTA:** en caso de UTE o de Integración de solvencias (art. 75 LCSP) se aportará un DEUC y una declaración responsable por cada una de las empresas integrantes.*

26. GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: No se establecen.

28. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS:

	Parámetros objetivos que permiten apreciar carácter anormal o desproporcionado de las ofertas presentadas
En cuanto a la oferta considerada en su conjunto:	Se considerará oferta incursa en valor anormal cuando concurran, simultáneamente, las dos condiciones siguientes: a) Que la oferta económica sea inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, y b) que la puntuación que le corresponda en los criterios no cuantificables por fórmula sea superior a la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas.
En todo caso, aun cuando no concurra el supuesto b), se considerará igualmente incursa en valor anormal:	Si concurre un solo licitador, se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de veinticinco (25) unidades porcentuales al tipo de licitación.
	Si concurren varios licitadores, se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de veinticinco (25) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP.

V. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

29. NEGOCIACIÓN

Podrán ser negociables los siguientes aspectos del contrato:

- Condiciones de desarrollo de la prestación y aspectos económicos.

El responsable de la contratación llevará a cabo la negociación de conformidad con lo previsto al efecto en la LCSP.

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

30. GARANTÍA DEFINITIVA:

No procede.

31. SELECCIÓN DE LA ADJUDICATARIA

Tras la comprobación de la documentación presentada por la entidad en el sobre único, se verificará que ésta es correcta.

Posteriormente, la persona responsable del contrato emitirá un informe justificativo de la elección realizada, así como de los términos negociados, elevando la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

32. ADJUDICACIÓN:

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de propuesta de adjudicación que realice la persona responsable del contrato.

VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

33. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Responsable Unidad de Ecosistemas de Innovación de Bilbao Ekintza, EPEL.

34. PAGO DEL PRECIO:

Periodicidad del pago: se abonará el 100% del precio una vez prestado el servicio a satisfacción y presentada la Memoria de la actividad o informe de medios justificativos proporcionado por la entidad contratista al finalizar el evento, donde se detalle el uso y difusión en medios de la marca Bilbao Ekintza, en la que conste detallada y exhaustivamente el cumplimiento de todos los retornos recogidos en la contratación.

Forma de pago: se realizará previa presentación de factura electrónica expedida por el contratista y mediante transferencia bancaria.

En caso de que el contratista contrate la cesión de crédito: queda expresamente prohibida la formalización de operaciones de factoring sin recurso para la financiación de las operaciones que derivan de este contrato.

Órgano competente en materia de contabilidad: órgano competente según estatutos.

Órgano de Contratación: el señalado en el apartado 3 de esta Carátula.

Órgano destinatario de la factura: Responsable del contrato.

35. REVISIÓN DE PRECIOS:

No procede.

36. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

A) Las indicadas, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas como condición especial de ejecución.

B) De carácter SOCIAL:

1. Condiciones para el fomento de empleo de colectivos especialmente afectados por el desempleo.
2. Condiciones de garantía social:

- Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo
- Condiciones en relación con las condiciones laborales mínimas y en relación con la subrogación.
- Condiciones en relación con la subcontratación.
- Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.
- Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales.

3. Condiciones para la igualdad de la mujer y el hombre.
4. Condiciones de cumplimiento de pagos a subcontratistas.

37. SUBCONTRATACIÓN:

Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: Sí.

No se autoriza la subcontratación del patrocinio descrito, dado que la empresa es la organizadora en exclusiva del evento patrocinado, y la prestación en sí misma constituye una tarea crítica no susceptible de ser subcontratada.

38. SEGUROS:

La contratista deberá tener los seguros obligatorios.

39. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

1) Obligaciones contractuales generales:

- Las condiciones especiales de ejecución indicadas en el PPT, en su caso.

El adjudicatario, con carácter previo a la firma del Acta de Inicio del Contrato, deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el PPT.

2) Obligaciones en materia social o laboral:

Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación y, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

3) Obligaciones en materia medioambiental: no.

40. PENALIDADES CONTRACTUALES:

Si en la memoria que deberá presentar una vez concluido el evento, no justificara suficientemente las acciones promocionales y de divulgación, contraprestación de este contrato, o resultase una imagen negativa del evento y/o la ciudad por causas imputables a la organización, se realizará una valoración sobre el total del patrocinio exigiendo la devolución correspondiente a la parte no cumplida.

41. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

No se contempla.

42. PLAZO DE RECEPCION Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO:

Plazo de recepción: un mes.

Plazo de garantía: dado que los servicios que se contratan agotan sus prestaciones con el final de la ejecución del contrato, no se considera necesario establecer ningún plazo de garantía.

43. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Si por cualquier causa responsabilidad de la entidad organizadora de la actividad no se realizara el evento, la entidad encargada de organizar el evento patrocinado no percibirá cantidad alguna por este contrato, debiendo devolver la parte anticipada.

44. GASTOS DE PUBLICIDAD: No procede.

45. CONDICIONES LINGUISTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por lo que la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, todo ello de conformidad con lo previsto en este PCAP, en la cláusula relativa a condiciones lingüísticas de ejecución.

46. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.
La adjudicataria que, solo o conjuntamente con otros, trate datos de carácter personal por cuenta del Ayuntamiento de Bilbao, como consecuencia de la ejecución del contrato, tendrá la consideración de encargado del tratamiento y deberá firmar el correspondiente contrato de confidencialidad de datos de carácter personal.
Las empresas licitadoras en la ejecución del contrato deberán tratar los datos personales de acuerdo con la normativa vigente y se compromete a cumplir con lo dispuesto en la legislación española y europea sobre protección de datos de carácter personal.

47. INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN:

No procede.

48. OTRAS ESPECIFICACIONES:

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

ANEXO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Recomendación

Se recomienda a los licitadores que para evitar problemas técnicos de último momento la presentación de la oferta se realice con la suficiente antelación.

Forma de presentación de las proposiciones.

Para poder licitar electrónicamente la licitadora deberá descargarse previamente la Aplicación de presentación de ofertas pulsando el enlace disponible en el perfil de contratante.

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación de Euskadi pulsando el enlace Descarga del esquema de la oferta.

Para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica es necesario que la licitadora disponga de un certificado electrónico reconocido o cualificado por un prestador de servicios de certificación admitido por la plataforma.

El tamaño máximo permitido de cada fichero individual que se anexa en una oferta electrónica está establecido en 30 MB.

La información de la oferta declarada como confidencial deberá figurar en fichero individual y así se hará constar en la declaración responsable que aportará el licitador en el sobre correspondiente (el nombre del fichero).

La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos para los documentos que se anexan en la presentación de una oferta son los siguientes:

.doc. | .docx : Formatos de texto nativos de Microsoft Word.

.xls | .xlsx : Formato de hoja de cálculo nativo de Microsoft Excel.

.ppt |.pptx : Formato de presentación nativo de Microsoft PowerPoint.

.rtf : Formatos de texto estándar.

.sxw : Formato de texto nativo Star Office.

.abw : Formato de texto nativo de Abiword.

.pdf : Formato documental nativo de Adobe Acrobat.

.jpg : Formato gráfico.

.bmp : Formato gráfico nativo de Microsoft Windows.

.tiff | .tif : Formato gráfico.

.odt : Formato OpentDocument texto.

.ods : Formato OpentDocument hoja de cálculo.

.odp : Formato OpentDocument presentación.

.odi : Formato OpentDocument imagen.

.zip : Formato comprimido nativo de Winzip y soportado por Microsoft Windows.

.dwg : Formato de dibujo AutoCAD.

Como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

Es responsabilidad de las personas licitadoras velar porque las ofertas estén libres de virus.

No obstante, la mera presencia de virus no determina la exclusión de la oferta, siempre que se pueda acceder a su contenido.

Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la Mesa de Contratación la que decida al respecto.

Plazo de presentación de proposiciones

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

La fecha y hora de presentación de la oferta serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo emitido por el Registro electrónico de la plataforma y coincidirá con el momento en el que finaliza la recepción de la oferta.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse o bien de forma completa en un solo momento o bien en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica "hash" de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas; de no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica "hash" de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad, toda vez, que permite comprobar que su contenido no se ha alterado desde el momento del envío por parte de la licitadora.

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque se prevean dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas la huella electrónica "hash", de su oferta. En este caso, dispondrán de un plazo de 24 horas para completar el envío de la oferta, plazo que se computará desde el momento de envío de la huella electrónica "hash" al correo electrónico: juridico@bilbaoekintza.bilbao.eus realizado, en todo caso antes del final del plazo y hora de presentación de ofertas.

Las personas licitadoras deberán enviar la huella electrónica "hash" transcrita (no imagen) de su oferta al correo electrónico juridico@bilbaoekintza.bilbao.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora con el fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que dicha huella digital coincide con la huella del oferta presentada una vez se produzca el envío de la misma.

En caso de no poder acceder al contenido de una oferta porque el archivo esté dañado, se puede recurrir a la copia local generada automáticamente en el equipo de la licitadora, comprobando que la huella digital de la oferta coincide con lo que consta en poder del órgano de contratación.

Notificaciones y Comunicaciones

La tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos por medios exclusivamente electrónicos.

Las notificaciones se realizarán mediante el sistema de comparecencia electrónica. Por tanto todo licitador deberá darse de alta en el área privada de la plataforma de licitación electrónica de Bilbao Ekintza EPEL pulsando en el enlace Acceso al login de licitadores.

La práctica de las notificaciones y comunicaciones a través del sistema de comparecencia se realizará mediante el acceso de la persona interesada o su representante al contenido de la notificación o comunicación puesta a su disposición en el apartado diseñado con tal propósito en la plataforma de licitación electrónica de Bilbao Ekintza EPEL, previo empleo de alguno de los sistemas electrónicos de identificación o firma admitidos para esta actuación.

La notificación electrónica realizada por el sistema de comparecencia se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en el que la persona interesada o su representante accedan a su contenido.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación transcurrieran 10 días naturales sin que la persona destinataria acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento, salvo que por Ley se establezca un plazo distinto.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde el aviso de notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano

de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

No obstante, lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial en las que se computarán el plazo de quince días hábiles previsto en el art.50 de la LCSP desde la fecha del aviso de notificación.

Confidencialidad de la documentación

Las licitadoras que consideren confidencial algún documento aportado deben efectuar una designación explícita —cumplimentando la declaración responsable a aportar en el sobre A — y reflejarlo claramente, sobreimpreso o en el margen de página, en el propio documento designado confidencial.

Esta documentación deberá estar desglosada en archivos independientes comenzando el archivo con la palabra CONFIDENCIAL. Si la designación no se efectúa de ese modo, el documento no se considerará confidencial.

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

BILBAO EKINTZA, EPEL